

Res. Leg. N.º 2454
Comprendiendo en la pensión
de montepío otorgada
á la viuda del Capitán de Navío
D. José Sánchez Lagomarsino
á sus hijas legítimas
doña Clemencia y doña Raquel

Lima, 21 de setiembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto declarar que debe comprenderse en la cédula de montepío mandada expedir á favor de doña Beatriz Dañino, viuda del Capitán de Navío don José Sánchez Lagomarsino, por resolución legislativa número 277, á sus hijas legítimas doña Clemencia y doña Raquel Sánchez Lagomarsino.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.
—*Juan E. Durand*, Senador Secretario.
—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 27 de setiembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Fuente.